



Anónimo

ASUNTO: Respuesta petición para convocar consejo Municipal de Paz

Cordial saludo:

Por medio de la presente y con el fin de dar respuesta a la petición radicada ante esta entidad, me permito informarle, de acuerdo a su misiva, que según el Acuerdo 0409 de 2016 “*Por el cual se modifica el Acuerdo No.014 del 13 de Agosto de 1998, por medio del cual se crea el Consejo Municipal de Paz en el Municipio de Santiago de Cali*”, el artículo 6, establece que la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana será la secretaria técnica del Consejo Municipal de Paz y tendrá como funciones las siguientes:

- a) Coordinar, canalizar y acompañar el desarrollo e implementación de los acuerdos, disposiciones, proyectos y sugerencias que emanen del Consejo Municipal de Paz*
- b) Desarrollar e implantar la coordinación interinstitucional,*
- c) Las demás que le asigne el Consejo Municipal de Paz.*

En consecuencia, esta dependencia se permite informar, que ya nos encontramos adelantando las acciones pertinentes para convocar al Consejo Municipal de Paz. Cabe resaltar, que debido a la coyuntura de paro nacional que se presenta hoy en Santiago de Cali y la alteración de orden público derivada de la misma, estamos buscando el espacio y tiempo pertinente para el desarrollo de la citación, con miras en realizar un trabajo conjunto que aporte a la solución de la situación que hoy atraviesa nuestra ciudad. Esperamos brindar la información respecto de la convocatoria, lo más pronto posible.

Así las cosas y, no siendo otro el objeto de la presente, damos respuesta a su solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento que tenga al respecto

Atentamente,



DANIS ANTONIO RENTERÍA  
SECRETARIO DE DESPACHO  
SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA

Anexo:

Copia:

Proyectó: Jurídica Secretaria Paz Y Cultura Ciudadana - PRESTADOR DE SERVICIOS

Elaboró: Jurídica Secretaria Paz Y Cultura Ciudadana - PRESTADOR DE SERVICIOS

Revisó:

Radicados:

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicitamos comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:  
[https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas\\_ciudadano/view\\_encuesta\\_satisfaccion.php](https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php)